DECRETO Nº 845 /21

CONCORDIA, 30 de Julio de 2021.

VISTO la Resolución Nº 4586/2021 agregada a fojas 10 Expediente Interno Nº 627 "S"/2021, y

CONSIDERANDO

Que mediante la resolución referenciada en el Visto de la presente se dispuso la continuidad del trámite tendiente al pago de las Factura Tipo "C" Nº 00001-00000012 del Señor ALVEZ NAHUEL OSCAR, por la suma de pesos VEINTINUEVE MIL ($ 29.000,00), Factura Tipo "C" Nº 00001-00000010 del Señor FERREYRA ESTEBAN SERGIO ALBERTO, por la suma de pesos VEINTINUEVE MIL ($ 29.000,00) , Factura Tipo "C" Nº 00001-00000010 del Señor FARIA LEONARDO NAHUEL por la suma de pesos TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS ($31.500,00) y Factura Tipo "C" Nº 00001-00000016 del Señor TESSANI CRISTIAN MARCELO, por la suma de pesos VEINTISIETE MIL ($ 27.000,00), correspondientes al Servicio Administrativo prestado en el Centro Cívico durante el mes de **JUNIO** del corriente año y Factura Tipo "C" Nº 00002-00000003 de la Señora MAC DOUGALL ROMERO CARINA FABIANA, por la suma de pesos VEINTICINCO MIL ($ 25.000;00), Factura Tipo "C" de la Señora MAC DOUGALL ROMERO CARINA FABIANA, por la suma de pesos VEINTINUEVE MIL ($29.000,00), correspondientes al Servicio de Limpieza prestado en los meses de **MAYO** y **JUNIO** del **2021** en Centro Cívico de nuestra ciudad.

Que a fojas 9 obra Acta de Recepción emitida por la Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas.

Que a la Dirección de Planificación y Presupuesto efectúa la Imputación Preventiva en la partida de gastos correspondiente.

Que la Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas ha tomado conocimiento y autorizado la presente erogación.

Que a fojas 17 toma intervención la Contaduría Municipal.

Que de fojas 19 a 24 obran los Compromisos Nº 7836, 7837, 7838, 7839, 7843 y 7844, emitidos por la Contaduría Municipal.

Que a fojas 20 toma intervención la oficina de Compras y Suministros.

Que a fojas 26 la Dirección de Rentas Municipal informa el estado de cuentas de los contribuyentes: ALVEZ NAHUEL OSCAR, FERREYRA ESTEBAN SERGIO ALBERTO, FARIA LEONARDO NAHUEL, TESSANI CRISTIAN MARCELO. LA Señora MAC DOUGALL CARINA FABIANA, no se encuentra inscripta en la Tasa Comercial.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Ejecutivo Municipal Ley Nº 10.027 y modificatorias - Régimen Municipal de Entre Ríos.

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Reconocer y abonar el presente gasto correspondiente a la Factura Tipo "C" Nº 00001-00000012 del Señor ALVEZ NAHUEL OSCAR, por la suma de pesos VEINTINUEVE MIL ($

Dr. MAURO JAVIER GARCIA
M.P. N°8031
DIR. DEPORTES Y SALUD
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

ALDO DAMIAN ALVAREZ
SECRETARIO
DE DESARROLLO ECONOMICO
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

Cra. MÓNICA E. LIFSCHITZ
Secretaria de Hacienda
y Finanzas Públicas
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

Amadeo Cresto
Secretario de Desarrollo Social
Concordia, E. Ríos

LIC. MIREYA LOPEZ BERNIS
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

DECRETO Nº _____ /21

CONCORDIA, ____ de_____ de 2021.

29.000,00), Factura Tipo "C" Nº 00001-00000010 del Señor FERREYRA ESTEBAN SERGIO ALBERTO, por la suma de pesos VEINTINUEVE MIL ($ 29.000,00), Factura Tipo "C" Nº 00001-00000010 del Señor FARIA LEONARDO NAHUEL, por la suma de pesos TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS ($ 31.500,00), Factura Tipo "C" Nº 00001-00000016 del Señor TESSANI CRISTIAN MARCELO por la suma de pesos VEINTISIETE MIL ($ 27.000,00),correspondiente al Servicio Administrativo prestado durante el mes de **JUNIO 2021** y Factura Tipo "C" Nº 00002-00000003 de la Señora MAC DOUGALL CARINA FABIANA por la suma de pesos VEINTICINCO MIL ($25.000,00) y Factura Tipo "C" Nº 00002-00000005 por la suma de pesos VEINTINUEVE MIL ($ 29.000,00), correspondiente al Servicio de Limpieza realizado durante los meses de **MAYO y JUNIO del 2021**, importes que obran en el ANEXO I a fojas 2, conforme se detalla en el mismo y declarar de legitimo abono dichos importes.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto aprobado por el articulo anterior en la siguiente partida de gastos vigente:

0.1.90.01.01.02.21.05	HACIENDA	170.500,00

ARTÍCULO 3º.- Encuadrar la presente erogación en los articulos 12º inc. d)1 y 113º de la Ordenanza N° 34.698 y como excepción a lo dispuesto en Decreto N° 278/2021, prorrogado por Decreto N° 700/2021.

ARTICULO 4º.- Girar a Contaduría y Tesorería Municipal a sus efectos.

Gra. M. [illegible] LIFSCHITZ
Secretaria de Hacienda
y Finanzas Públicas
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

ALFREDO FRANCOLINI
PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

ALDO DAMIAN ALVAREZ
SECRETARIO
DE DESARROLLO ECONOMICO
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

Oscar Fernando Barboza
Secretario Jefe de Gabinete y Gobierno
Municipalidad de Concordia

Arnaldo Presto
Secretario de Desarrollo Soc.
Concordia, E. Ríos

ES COPIA

ADRIANA REYA LOPEZ BERNIS
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

Dr. MAURO JAVIER GARCIA
M.P. Nº 8032
SECRETARIO DE SALUD
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA